



Pasillo de Atocha, 3-1º Izq. - 29005 Málaga
Apartado de Correos 535 - 29080 Málaga
Teléf. 952 06 00 24 - Fax 952 21 11 09
www.coema.org - info@coema.org

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
DENTISTAS DE MÁLAGA
SALIDA NÚM. 17411
FECHA **02/04/2020**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL **DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE MÁLAGA**

Con fecha 1 de abril de 2020, se ha publicado en el BOE la Orden SND/310/2020, de 31 de marzo, por la que se establecen como **servicios esenciales determinados centros, servicios y establecimientos sanitarios**. En dicha norma - *que desarrolla el Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo, que a su vez complementaba el anterior Real Decreto-Ley 9/2020, de 27 de marzo, que mantenían la actividad de las Clínicas Dentales aunque ha sido mayoritaria la petición de profesionales y Clínicas Dentales, así como por parte del Consejo General de Dentistas y del Colegio de Málaga para el cierre de las Clínicas Dentales por falta de materiales y equipamiento de protección (EPIs) ante el evidente riesgo de contagio – **se establece que las Clínicas Dentales son consideradas centros sanitarios esenciales para la atención de urgencias odontológicas** – según había acordado también con fecha 20 de marzo el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía - .*

En definitiva, **los Dentistas y sus Clínicas Dentales, han sido abandonados por el Gobierno de la Nación**, ya que al haber sido considerados como servicio esencial no pueden acogerse a ninguna de las medidas económicas acordadas hasta el momento y seguramente dificultará la tramitación y/o resolución de los ERTES que se estaban concediendo por fuerza mayor en Andalucía y en otras provincias de España. No sabemos aún la repercusión total que esta situación provocará en nuestro sector ante la incertidumbre de la prolongación del estado de alarma ante la pandemia del Covid-19. Nos resulta increíble, que el Ministerio de Sanidad no pueda conocer la realidad de nuestra actividad profesional, y que no comprenda que el mantenimiento de unos servicios de urgencias en la situación actual no es rentable para el mantenimiento de los salarios de personal, seguros sociales, cuotas de autónomos, tributación fiscal y demás gastos generales excesivos que se deben soportar para la explotación de un establecimiento sanitario, altamente fiscalizado por controles e inspecciones de toda clase, que continuamente debe adaptarse a nuevas normativas y protocolos.

De igual forma, la falta de suministros y EPIs, así como las Inspecciones de los Servicios Sanitarios, dificultan o imposibilitan dicha asistencia urgente si no se facilitan los medios adecuados como en los centros públicos. Somos conscientes como profesionales sanitarios, que deben establecerse un listado de centros de urgencias de forma voluntaria o regulado a través del Colegio, suficientes para la demanda asistencial, y que ello no sea un obstáculo para acordar un cierre general de las Clínicas Dentales, y el acceso a todas las medidas económicas favorables para que no se produzca la ruina y cierre de

nuestras empresas, la huida de nuestros jóvenes profesionales al extranjero y el desempleo generalizado en el sector, máxime cuando la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud no puede asumir los tratamientos dentales.

El Colegio como Corporación de Derecho Público, no se va a quedar en casa, sino que seguirá apoyando, informando, asesorando y dando servicios a nuestros colegiados/as, **así como denunciará ante los medios de comunicación la vergonzosa conducta de las autoridades sanitarias competentes**, para que conozcan que serán responsables de cuantos daños patrimoniales se puedan derivar de esta caótica y nefasta gestión, reservándose el Colegio como representante de la profesión en la provincia y de sus colegiados cuantas acciones legales puedan corresponder en las instancias administrativas y jurisdiccionales.

LA JUNTA DE GOBIERNO